"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº

-2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vistos: La Carta N° 038-2014-CV/SERPAR de fecha 03-04-2014, remitida por la Jefe de Equipo de la Sociedad de Auditoría CORONADO VELASCO CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS S.C. sobre solicitud de suscripción de Adenda por incorporación de personal adicional, e Informe N° 050-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 038-2014-CV/SERPAR, de fecha 03-04-2014, dirigido a la Comisión Especial de Cautela, la Jefa de Equipo de la Sociedad de Auditoría CORONADO VELASCO CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS S.C. responsable contractual de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del Ejercicio 2013, solicita a la Entidad, la suscripción de una Adenda al Contrato de Auditoría Externa de fecha 13-01-2014 suscrito por SERPAR-LIMA y la Sociedad Auditora de la que es miembro integrante, a fin que se incorpore a los profesionales Economista Pedro Edgar Diez Guerrero, Especialista en Presupuesto, y al Contador Público Colegiado C.P.C. Julio Miguel Coronado Vélez, Auditor, como parte del Equipo de la Sociedad Auditora, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Que, derivado la citada solicitud a la Comisión Especial de Cautela, en su reunión de fecha 07-04-2014, acordaron por unanimidad Opinar por que se acepte lo solicitado por la recurrente, en ese sentido, mediante Oficio N°004-2014/SERPAR-LIMA/CEC, hacen saber esa decisión a la Gerencia Administrativa, a fin que se elabore y se suscriba la Adenda al Contrato de Auditoría Externa de fecha 13-01-2014.

Que, mediante Informe N°050-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa, da cuenta en detalle, sobre lo solicitado por la Sociedad Auditora, y lo opinado por la Comisión Especial de Cautela, recomendando se suscriba la Adenda al Contrato de Auditoría Externa, acompañando el correspondiente proyecto de Adenda.

Que, lo solicitado por la Sociedad Auditora, tiene sustento legal en el Artículo 60 literal F) del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y Modificatorias, así como en el artículo 61° Literal a) del Reglamento de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG.

Que, siendo que la incorporación de personal adicional al equipo de Auditoria, no irrogará gastos ni modificará el monto contrato, este despacho considera la viabilidad de aprobar la suscripción de la Adenda solicitada.

Estando a lo expuesto, en uso de las funciones y facultades conferidas en el Artículo 17° literal h) de la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25-03-2014 y Publicada en el Diario Oficial "El Peruano) con fecha 31-03-2014, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la ADENDA, al Contrato de Auditoría Externa de fecha trece de enero del dos mil catorce, suscrito entre el Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA) y la Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, correspondiente al proceso de Auditoría Financiera y Presupuestal de SERPAR-LIMA, respecto al ejercicio 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la REMISIÓN de copia de la presente Resolución y copia de la Adenda aprobada, a la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Cautela de la Entidad, y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines de Ley.







ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución tanto a Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, a la Oficina de Control Institucional de SERPAR-LIMA, a la Comisión Especial de Cautela, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría legal , Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Contabilidad y demás dependencias que sean necesarias, para su conocimientos y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, en la parte que le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL

SERPARISERVICIO DE LIMA
AMUNICIPALIDAD METODO III AND LIMA



ADENDA AL CONTRATO DE AUDITORÍA EXTERNA

Conste por el presente documento, la Adenda de Contrato de Auditoria Externa, que celebran una parte EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA- SERPAR- LIMA, con domicilio en Jr. Natalio Sánchez N° 220- oficina 801, distrito de Jesús María, que en lo sucesivo se denominará la ENTIDAD, con RUC N° 20145913544, representada por su Gerente General, Dr. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ, con DNI N° 09372200, con poder Inscrito en el Asiento A00063 de la Partida N° 03006731 del Registro de Poderes de los Registros Públicos de Lima; y de la otra parte la SOCIEDAD de Auditoria CORONADO VELASCO CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, con domicilio en Jr. Cumaná N° 381, oficina N° 407- Lima 1, que en lo sucesivo se denominara la Sociedad, representada por su socio C.P.C. JULIO CESAR CORONADO VALDERRAMA, con DNI N° 08419019, y RUC. N° 20172020730, con Poder por Escritura Publica otorgada por ante Notario Público Dr. Rubén Mendieta Vergara, con fecha 21 de setiembre de 1979, inscrito en la Partida Electrónica N° 01724452 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 13 de enero de 2014, la Entidad y la Sociedad suscribieron el Contrato de Auditoria Externa, para efectuar el Examen de Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio 2013, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR- LIMA.

Que, mediante Carta N° 038- 2014- CV/SERPAR- LIMA, la Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos, solicita incorporar nuevos integrantes a la Comisión Auditora, proponiendo a los profesionales. Eco. Pedro Edgar Díez Guerrero, Especialista en presupuesto, y C.P.C. Julio Miguel Coronado Vélez, Auditor, sin que ello signifique costo alguno adicional al monto contratado.



Que en reunión de la Comisión Especial de Cautela de fecha 07 de abril de 2014, se acordó por unanimidad aceptar la solicitud de adenda para incorporación de personal adicional que refiere la carta N° 038- 2014- CV/SERPAR- LIMA, poniendo en conocimiento de lo acordado a la Gerencia Administrativa mediante Oficio N° 004- 2014/SERPAR- LIMA/CEC.

Para suscribir la presente Adenda, la Entidad y Sociedad han realizado el procedimiento establecido en la versión actualizada del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG y modificatorias, así como los lineamientos publicados en la página web de la Contraloría General.



La Entidad y la Sociedad para el desarrollo de la Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio 2013, han visto por conveniente contar adicionalmente con personal de apoyo propuesto por la Sociedad Auditora, justificándose la suscripción de la Adenda al Contrato de Auditoría Externa de fecha 13 de enero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La Entidad y la Sociedad acuerdan:

 Incluir a Pedro Edgar Diez Guerrero, identificado con DNI N° 06007522, Especialista en Presupuesto y Julio Miguel Coronado Vélez, identificado con DNI N° 40679297, Auditor, como personal adicional del equipo de Auditoria. Esta modificación no irroga gastos adicionales al monto de contrato.

La Entidad y la Sociedad, declaran que están de acuerdo con el contenido de esta Adenda, en virtud de lo cual suscriben la presente en la ciudad de Lima a los 09 días de abril de 2014

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ

GENENTE GENERAL

SERPARIMENTO HA

SERPARIMENT

CORONADO & VELASCO
Contadore friblicos Asuciados
Contadores friblicos Asuciados

CPC JULOS COMONADO V



